

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 518/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Amelia Navarro Marín se ha acordado citar a Sistema Directo de Telemarketing, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sistema Directo de Telemarketing, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3 1 3 7 / 1 1

- . - . - . - . -

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 154/2011.

Negociado: JC.

De don Ricardo Díaz Rodríguez.

Contra Pavicons Málaga, Sociedad Limitada. y Condima, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de decreto dictado en esta fecha en los autos número 154/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Ricardo Díaz Rodríguez se ha acordado citar a Pavicons Málaga, Sociedad Limitada y Condima, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 3 de mayo de 2011, a las 12:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pavicons Malaga, Sociedad Limitada y Condima, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3 1 3 8 / 1 1

- . - . - . - . -

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Seguridad Social 600/2009 Negociado: ML.

Sobre incapacidad permanente.

De don Alejandro Javier Burgos Gálvez.

Contra Fogasa, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Gandia Basquet Athletic, Club Deportivo, Asepeyo, Club Baloncesto Huelva, SAD, Mutua Fremap, Mutua Balear, Club Deportivo Baloncesto Sevilla, SAD, Club Baloncesto Los Barrios, Donostiako Guipuzkoa Basket, Mutua Universal, Club Baloncesto La Salle-Mahon y Asociación de Amigos del Baloncesto de la Palma.

E d i c t o

Doña María Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 600/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alejandro Javier Burgos Gálvez se ha acordado citar a Gandia Basquet Athletic, Club Deportivo, Club Baloncesto Los Barrios, Club Baloncesto La Salle-Mahon y Asociación de Amigos del Baloncesto de La Palma, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 19 de septiembre de 2011, a las 10:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Calle Fiscal Luis Portero García s/n,- Ciudad de la Justicia de Málaga debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gandia Basquet Athletic, Club Deportivo, Club Baloncesto Los Barrios, Club Baloncesto la Salle-Mahon y Asociación de Amigos del Baloncesto de La Palma, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3 1 3 9 / 1 1**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****A R C H I D O N A****A n u n c i o**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria pública efectuada para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza de Policía Local

vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, habiéndose cumplido con la exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, concluido el plazo de subsanación, por la presente se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía número 2011000140, de 21 de febrero, se ha procedido a declarar definitivamente aprobado el listado de admitidos y excluidos para participar en las correspondientes pruebas selectivas, encontrándose las mismas expuestas al público para su comprobación, tanto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, sita en la plaza Ochavada, s/n., como en la página web municipal www.archidona.es; determinando asimismo que el orden de los aspirantes comience por la letra "E", siendo las fechas, hora y lugar de celebración las siguientes:

– Fechas de celebración:

Orden de los aspirantes (inicial primer apellido)	Fecha de celebración
De la E a la G	16/03/2011
De la H a la O	18/03/2011
De la P a la S	21/03/2011
De la T a la Z y de la A a la D	23/03/2011

– Hora: 9:00 horas.

– Lugar: Polideportivo Municipal de Archidona.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y Ley 29/1998 de 13 de julio, la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía Presidencia o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el referido *Boletín Oficial de la Provincia*.

Archidona, 23 de febrero de 2011.

El Teniente Alcalde, firmado: Francisco Javier Toro Martín.

2 7 9 5 / 1 1

— —

B E N A L M Á D E N A

Sección de personal

Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría subinspector del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento selectivo de concurso-oposición

1. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla y catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Grupo A2, Categoría de Subinspector, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2010, de conformidad con la Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 5 de octubre de 2010, publicada en el *BOP de Málaga* número 196, de 14 de octubre de 2010. Estas Bases se aprueban por Resolución del Concejal Delegado de Personal.

2. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto

201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Real Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Pertenecer al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.
- Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, esto es, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, Escala Básica.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, uniendo a la misma copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso, mediante fotocopias compulsadas.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

4.5. De oficio, por la Sección de Personal se incorporará a la solicitud Certificación que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.